

Aunque en muchas ocasiones tales ataques se ubican en una zona gris que no permite distinguir entre el propósito de intimidación, con fines de coartar la labor profesional de los periodistas, y el objetivo de simple robo por parte de sus autores, no cabe duda de que estos hechos tienen un contexto caracterizado por la violencia, ya sea material o simbólica, que se viene ejerciendo sobre la prensa.

Si bien es cierto que el ataque a Dzwonik al igual que los varios sufridos por otros periodistas en los últimos años, tiene características claramente delictivas, no cabe duda de que existe un creciente clima de intolerancia hacia la labor de los medios de comunicación.

Para citar sólo dos casos recientes de intentos de restringir la tarea periodística, recordemos la petición judicial del ministro Cavallo para impedir la difusión en un programa televisivo de documentación que lo involucra, a lo que se agregó, poco después, la resolución de jueces catamarqueños prohibiendo la televisación de las audiencias del caso María Soledad.

Por otra parte, hechos como el ataque a Dzwonik son involuntariamente alentados cuando no se esclarecen y terminan por formar parte de la larga lista de delitos impunes de que son víctimas los hombres de prensa.

*Juan P. Baylac. — Néstor M. Saggese. —
Silvia M. Bonomi. — Juan C. Cabirón. —
José H. Jaunarena. — Silvia B. Vázquez.
— María del Carmen Banzas de Moreau.
— Roberto A. D'elia. — Melchor R. Cru-
chaga.*

— A las comisiones de Legislación Penal y de
Derechos Humanos y Garantías.

25

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Dipu-
tados de la Nación, don Alberto Pierri.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle el retiro del proyecto sobre identificación de vehículos de emergencia, expediente 841-D.-96 que fuere publicado en el Trámite Parlamentario N° 18.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Rodolfo A. Juncosa.

— Sobre tablas.

26

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que frente a las declaraciones públicas realizadas el 2 de abril del corriente año por el jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, general Mario Cándido Díaz, reivindicando la actuación de dichas fuerzas durante la represión ilegal de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976, se hace necesario mani-

festar que lo expresado por dicho jefe militar no contribuye al propósito de concordia entre los argentinos y viene a contrariar en forma manifiesta la posición hecha pública por esta Honorable Cámara en su declaración de dicho 24 de marzo.

*Mario R. Negri. — Carlos A. Becerra. —
Rafael M. Pascual. — Rafael H. Flores. —
Floreál E. Gorini. — Héctor T. Polino. —
Oswaldo F. Pellin. — Fernando E. So-
lanas. — Laura C. Domínguez. —
Eduardo O. Camaño. — Juan C. Ma-
queda. — Jorge R. Matzkin.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La opinión pública ha tomado conocimiento con verdadera preocupación del contenido de las declaraciones realizadas por el general Cándido Díaz, efectuadas con motivo del décimocuarto aniversario de la recuperación por la Argentina de las islas Malvinas.

Provocan estupor dichas declaraciones. Por una doble razón que esta Honorable Cámara no puede pasar por alto: Por un lado, porque en dicha oportunidad el general Mario Cándido Díaz, intentó contradecir indebida, inoportuna e injustamente la declaración pública de esta Honorable Cámara efectuada el 24 de marzo de este año, donde con toda energía y por unanimidad, quienes representan institucionalmente al pueblo, han manifestado su más enérgico repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y a las gravísimas violaciones a los derechos humanos producidas en el país por el gobierno militar de aquel entonces, con la pretendida justificación que las violaciones estaban legitimadas por la lucha contra la subversión guerrillera.

La segunda razón que provoca indignación es que las declaraciones del alto oficial de las fuerzas armadas, han sido pronunciadas aprovechando la trascendencia histórica, que para todos los argentinos reviste la conmemoración, todos los 2 de abril, de la gesta de Malvinas. No puede ningún argentino, menos un oficial de las fuerzas armadas, mezclar el legítimo derecho del pueblo a recordar todas aquellas gestas cumplidas en afirmación de la soberanía nacional con hechos que no han logrado otra cosa que escribir páginas de dolor para los argentinos.

Por todo ello, y con la convicción de que las manifestaciones del general Mario Cándido Díaz importan un claro retroceso a la política de "concordia entre los argentinos" que ha venido llevando a cabo la actual jefatura de las fuerzas armadas, se hace necesario producir la siguiente declaración, con el objeto de ratificar el espíritu de la declaración que esta Cámara produjera por unanimidad el 24 de marzo último.

*Mario R. Negri. — Carlos A. Becerra. —
Rafael M. Pascual. — Rafael H. Flores. —
Floreál E. Gorini. — Héctor T. Polino. —
Oswaldo F. Pellin. — Fernando E. So-
lanas. — Laura C. Domínguez. —
Eduardo O. Camaño. — Juan C. Ma-
queda. — Jorge R. Matzkin.*

— A las comisiones de Defensa Nacional y de
Derechos Humanos y Garantías.